

1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN DEL SOLUCIONADOR

1.1 Capacidad financiera

- El proponente debe certificar la capacidad financiera con las cifras del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, Patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del Balance General y Estado de resultados a 31 de diciembre de 2018. Y presentar el tablero de los índices financieros más relevantes.

Capacidad Financiera:

Liquidez mayor o igual a 1

Capital de trabajo mayor o igual al 30% del valor de la propuesta económica del proyecto

Nivel de endeudamiento menor o igual al 70%

1.2 Capacidad jurídica

Para demostrar la capacidad Jurídica, se deben presentar estos documentos:

- Certificado de existencia y representación legal, máximo treinta días de expedido
- Copia del RUT
- Carta de presentación de la oferta
- Boletín de responsables fiscales (CGR) y de antecedentes disciplinarios (PGN) del (los) representante(s) legal (es)
- Acuerdo consorcial o unión temporal, con porcentaje de participación (si aplica)
- Objeto social o actividad: Los oferentes (personas jurídicas) deben acreditar dentro de su objeto social o actividad, el desarrollo de actividades relacionadas con las áreas de **análisis y/o soporte y/o mantenimiento y/o programación y/o desarrollo y/o implementación de soluciones de software o sistemas de información o soluciones informáticas.**

1.3 Capacidad técnica

1.3.1 Experiencia de la empresa

1. El proponente deberá acreditar como mínimo tres (3) contratos cuyo objeto o actividades principales se enmarquen en el diseño y desarrollo y/o implementación de herramientas de software que incluyan gestión documental electrónica.
2. El proponente deberá acreditar como mínimo tres (3) contratos cuyo objeto o actividades principales se enmarquen en el diseño y/o implementación de herramientas de software para la optimización de los procesos de negocio de una organización.

3. Al menos dos (2) contratos acreditados en alguno de los ítems 1 y 2, debe corresponder a experiencias en el sector **público en Colombia o en el exterior**

Dichas certificaciones deberán cumplir con lo siguiente:

- a. Los contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y terminados dentro de los últimos seis (6) años contados hasta la fecha límite para la presentación de propuestas.
- b. La sumatoria del valor total de los contratos, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de propuesta del presente proceso, expresado en S.M.M.L.V. Para efectos de calcular el valor de los contratos en S.M.M.L.V., se tomará como fecha del contrato el año en que finalizó.
- c. La suma de los tiempos de ejecución de los contratos que acrediten esta experiencia deberá ser igual o superior al tiempo de ejecución del presente proceso. Se podrá tener en cuenta los tiempos traslapados.
- d. Se podrán presentar contratos que cumplan con una o más de las condiciones descritas.

1.3.2 Equipo de trabajo base:

Los proponentes deberán presentar como parte de la propuesta, un equipo de trabajo que cumpla los siguientes requisitos.

Cantidad	Rol	Perfil mínimo
1	Gerente de proyecto	Profesional en Ingeniería sistemas, electrónico o industrial o afines con postgrado en Gerencia de proyectos, Administración de empresas, Gerencia de proyectos o Evaluación de proyectos, Sistemas gerenciales de ingeniería o relacionado, con certificación vigente como Project Management Professional del PMI. - Experiencia Específica: Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional en la coordinación y/o dirección y/o gerencia de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC o diseño de modelos de negocios de proyectos de TIC.
1	Arquitecto de software	Ingeniero de sistemas o electrónico o afines, con ocho (8) años de experiencia profesional y cuatro (4) años de experiencia específica como arquitecto de soluciones de software. Con postgrado en Construcción de Software o en Ingeniería de Software o Arquitectura empresarial de software o Arquitectura de software o relacionado
1	DBA	Ingeniero de sistemas o electrónico o afines, con cinco (5) años de experiencia profesional y tres (3) años de experiencia específica en roles directamente asociados a la Administración de Bases de Datos.



		Con Posgrado o certificaciones de Oracle o Microsoft o similares, en administración de bases de datos o inteligencia de negocios o relacionado.
--	--	---

El equipo de trabajo adicional requerido en el Anexo 1 especificaciones Técnicas y propuesto por el oferente en la Propuesta de trabajo, deberá ser presentado por el solucionador en la etapa de Planeación.

2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR AL SOLUCIONADOR

Las propuestas que cumplan con los criterios de habilitación del solucionado, arriba indicados, se someterán a evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica de los proponentes	Experiencia en diseño y desarrollo y/o implementación de herramientas de software que incluyan gestión documental electrónica	200
	Experiencia en diseño y/o implementación de herramientas de software para la optimización de los procesos de negocio de una organización	200
	Experiencia en proveer servicios de implementación, soporte y nuevos desarrollos informáticos con la rama judicial o autoridades judiciales o autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales o entes de control.	200
Propuesta de trabajo	Propuesta de trabajo del proponente de cómo abordar los aspectos técnicos del proyecto	200
Oferta económica	Oferta económica	200
Total		1000

2.1 Experiencia específica de los proponentes

Para la asignación del puntaje que permita seleccionar al solucionador, se tendrá en cuenta la experiencia específica adicional a la presentada para acreditar la experiencia requerida como requisito habilitante, de la siguiente manera:

Para la evaluación de la experiencia del proponente se tendrá en cuenta:

CRITERIO	PUNTAJE	FORMA DE CALIFICACIÓN
Experiencia en diseño y desarrollo y/o implementación de herramientas de software que incluyan gestión documental electrónica.	200	<p>Por cada contrato ejecutado, adicional al mínimo requerido, cuyo objeto se enmarque en el diseño y/o implementación de herramientas de software para la optimización de los procesos de negocio de una organización, ejecutado durante los últimos seis (6) años, cuyo valor individual sea igual o superior al 10% del valor de propuesta del presente proceso, se otorgará el siguiente puntaje:</p> <p>Un (1) contrato – 50 Puntos</p> <p>Dos (2) contratos – 100 Puntos</p>

		Tres (3) contratos – 150 Puntos Cuatro o más (4) contratos – 200 Puntos
Experiencia en diseño y/o implementación de herramientas de software para la optimización de los procesos de negocio de una organización	200	Por cada contrato ejecutado, adicional al mínimo requerido, cuyo objeto se enmarque en el en diseño y/o implementación de herramientas de software para la optimización de los procesos de negocio de una organización, ejecutado durante los últimos seis (6) años, cuyo valor individual sea igual o superior al 10% del valor de propuesta del presente proceso, se otorgará el siguiente puntaje: Un (1) contrato – 50 Puntos Dos (2) contratos – 100 Puntos Tres (3) contratos – 150 Puntos Cuatro o más (4) contratos – 200 Puntos
Experiencia en proveer servicios de implementación, soporte y nuevos desarrollos informáticos con la rama judicial o autoridades judiciales o autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales o entes de control.	200	Por cada contrato ejecutado, adicional al mínimo requerido, cuyo objeto se enmarque en proveer servicios de implementación, soporte y nuevos desarrollos informáticos con la rama judicial o autoridades judiciales o autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales o entes de control, ejecutado durante los últimos seis (6) años, cuyo valor individual sea igual o superior al 10% del valor de propuesta del presente proceso, se otorgará el siguiente puntaje: Un (1) contrato – 50 Puntos Dos (2) contratos – 100 Puntos Tres (3) contratos – 150 Puntos Cuatro o más contratos – 200 Puntos

Nota: Los contratos para generar la puntuación de los criterios de evaluación deberán ser adicionales a los aportados como cumplimiento de los criterios habilitantes, para ello se deberá dejar claro cuáles son los contratos para dar cumplimiento a los criterios habilitantes y cuáles son los contratos para dar cumplimiento a los criterios de evaluación para seleccionar al solucionador.

2.2 Propuesta de trabajo

El proponente deberá presentar una propuesta de trabajo que permita dar claridad como ejecutaría el contrato dando pleno cumplimiento de su objeto y alcance. El proponente que sea seleccionado como solucionador, deberá basarse en la propuesta de trabajo para generar el plan de trabajo.

Para evaluar la propuesta de trabajo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Viabilidad de la propuesta
- Conocimiento específico del objeto del contrato, alcance y productos
- Innovación

- Nivel de madurez de la(s) herramienta(s) para el desarrollo de la solución

CRITERIO	PUNTAJE	FORMA DE CALIFICACIÓN
Propuesta de trabajo	200	<p>Se deberá presentar una propuesta de trabajo donde se especifique lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología de trabajo 2. Cronograma de trabajo 3. Recurso humano (describir roles y experiencia) 4. Riesgos y plan de respuesta y matriz de mitigación 5. Descripción de la(s) herramienta(s) para el desarrollo de la solución <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre de la(s) herramienta(s) ○ Propiedad de derechos patrimoniales de la(s) herramienta(s) (especificar si es desarrollo propietario de la empresa) ○ Tipo de licenciamiento para clientes y tratamiento de los derechos de autor de la(s) herramienta(s). ○ Especificar si la(s) herramienta(s) permite(n) que el cliente tenga la capacidad de hacer ajustes de modo independiente del solucionador. ○ Elementos innovadores y diferenciadores de la(s) herramienta(s). ○ Especificar modelo o metodología de seguridad de la(s) herramienta(s). ○ Otros aspectos que considere relevantes por mencionar respecto la(s) herramienta(s).

Con el fin de medir la capacidad de despliegue de la solución ACAC, podrá solicitar reuniones presenciales o virtuales en las que los proponentes presentarán los desarrollos y herramientas que disponen en relación con los requerimientos solicitados.

2.3 Oferta económica

Cada oferente debe presentar una propuesta, correspondiente al valor total del proyecto, con todo su alcance incluyendo usuarios internos y externos que se puedan requerir para los cinco (5) trámites descritos en el anexo 1 Especificaciones Técnicas, soporte y mantenimiento por seis meses posterior a la aceptación a satisfacción de la solución y garantía de un año posterior a la entrega de la solución a satisfacción, nuevas versiones, parches o paquetes liberados de la solución durante la vigencia del contrato y en su soporte y mantenimiento, totalidad de impuestos, carga prestacional, los factores parafiscales y los no parafiscales correspondientes; y cualquier otro costo que corresponda al objeto y alcance descrito en el anexo 1 Especificaciones Técnicas.

Oferta económica	200	Los 200 puntos se establecerán a partir de una regla de tres inversa así:
------------------	-----	---

		$PP = CM * Pmax / VPET$ <p>Donde,</p> <p>CM, representa el valor mínimo de las propuestas del costo total del proyecto</p> <p>Pmax, representa el puntaje máximo establecido (200)</p> <p>VPET, representa el valor de la propuesta de costo total del proyecto</p> <p>PP, representa el puntaje del proponente.</p>	
--	--	--	--

3 CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL

- Definición de términos de referencia: Hasta el 06 de agosto.
- Aclaración de dudas: 9 de agosto 3:00 pm sala múltiple segundo piso del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ed. Murillo Toro).
- Presentación de dudas: Hasta el 13 de agosto.
- Respuesta a dudas: Hasta 15 de agosto.
- Publicación de documentos definitivos: Hasta el 15 de agosto.
- Entrega de propuestas: Hasta el 22 de agosto (Máximo 11:59 PM).
- Evaluación de propuestas y definición del ganador: Hasta el 29 de agosto.

4 PLAN DE PAGOS

El plan de pagos se realizará de la siguiente manera:

- Un primer pago del 30% del valor de la oferta, una vez se realice la aprobación por parte de la mesa técnica y del supervisor del plan de trabajo de la ejecución del proyecto.
- Un pago por el valor del 10% del valor de la oferta, una vez se realice la aprobación por parte de la mesa técnica y del supervisor los entregables de la etapa de recopilación de información y el componente de arquitectura.
- Un pago por el valor del 20% del valor de la oferta con la aprobación por parte de la mesa técnica y del supervisor de un prototipo funcional de los 5 tramites priorizados implementado en un ambiente de desarrollo y del diseño de la estrategia de gestión de cambio.
- Un pago por el valor del 20% del valor de la oferta, una vez se realice la aprobación por parte de la mesa técnica y del supervisor de la herramienta implementada y totalmente funcional en un ambiente de preproducción.
- Un pago por el valor del 20% del valor de la oferta, una vez se realice la aprobación por parte de la mesa técnica y del supervisor, de la aplicación de la estrategia de gestión de cambio y se realice la entrega documental de los códigos fuentes y manuales de usuario y la herramienta implementada y totalmente funcional en un ambiente de producción.

5 PÓLIZAS

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, la garantía que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria y deberá amparar los siguientes riesgos:

- Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo, las prórrogas si las hubiere y un año más.
- Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo, las prórrogas si las hubiere y un año más.



- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el cinco (5%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y un año más.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo de ejecución del contrato.